



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 22 de setiembre de 2023

Res. DECECO-N° 803/23

Expte. N° 6200/23

VISTO:

Las notas presentadas por la Sra. Jefe del Dpto. de Registro de Alumnos y el Director de Biblioteca de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan la encuadernación de Actas de Exámenes y libros de la Biblioteca de esta Facultad, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su Artículo 3° establece: “Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas”.

Que se autorizó realizar las encuadernaciones y contratar el Servicio de Encuadernación Rosado de S. Rosado Fabbroni, por tratarse de un trabajo artesanal, responsabilidad, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Unidad Académica.

Que obran en las actuaciones la correspondiente autorización e imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra como Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad en lo establecido en el Art. 25 ap.5 inc.d), del Dcto. 1023/01, Art. 16 del Dcto. 1030/16 reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/23 a la firma Encuadernación Rosado, de Sergio R. Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, por la suma total de pesos trescientos noventa y un mil (\$ 391.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma total de Pesos trescientos noventa y un mil (\$ 391.000,00) a la correspondiente partida de Gastos de Funcionamiento del presupuesto para el presente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Tecn. Gladys G. Leiva, Sr. Diego O. Palavecino, Tecn. Lilia Susana Scillia Navas
- SUPLENTE: Sr. Héctor F. Sandoval, Sr. Daniel F. López, Sra. Nelda Daniela Correa

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Dirección de Administración de la Universidad, Dirección Administrativo-Económico, integrantes de la Comisión de Recepción y siga al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Handwritten initials/signature

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Ms. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.